



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R-1059 -2025-UNSAAC

Cusco,

05 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R-1051 de fecha 04 de agosto de 2025 se modifica la Resolución N°. R-972-UNSAAC del 18 de julio de 2025, se autorizó el pago de derecho del 6% por concepto de designación del periodo 2024, por el monto de nueve mil setecientos ocho con 00/100 soles (S/ 9,708.00), a nombre de la Contraloría General de la República, en la Cuenta N°. 00-068-379121 del Banco de la Nación. CCI 018-068-000037912174 – RUC. 20603348541;

Que, de acuerdo al Oficio N°. 000269-2025-CG/GRECE de fecha 26 de junio de 2025, remitido por el Gerente de Recursos Estratégicos en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, claramente señala que el pago de derecho del 6% por concepto de designación, corresponde al periodo 2025 -2026, por lo tanto, existe error material en el primer numeral de la Resolución R-1051-2025-UNSAAC, que es susceptible de modificación;

Que, al respecto, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°. 004-2019-JUS, en su artículo 212, inciso 212.1 señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en ese sentido, corresponde efectuar la rectificación; en tal sentido y considerando los datos correctos proporcionados por la Contraloría General de la República, corresponde hacer la rectificación;

Que, la Autoridad Universitaria tomando en cuenta lo expresado líneas arriba, ha dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;

Estando lo solicitado, Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, artículo 212 del TUO de la Ley 27444 y en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución N°. R-1051 de fecha 04 de agosto de 2025, que modifica la Resolución N°. R-972-UNSAAC del 18 de julio de 2025, con el siguiente texto:

"SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago de derecho del 6% por concepto de designación del periodo 2025-2026, por el monto de nueve mil setecientos ocho con 00/100 soles (S/ 9,708.00), a nombre de la Contraloría General de la República, en la Cuenta N°. 00-068-379121 del Banco de la Nación. CCI 018-068-00006537912174 – RUC. 20603348541.

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de que no se oponga a la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la UNSAAC, notifique con la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Unidad de Tesorería para su conocimiento y demás fines.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN CONTROL GUBERNAMENTAL (E) .- VRAC.-VRIN - OPP.- UPP.-OCI.-DIGA.-UF. SU TESORERIA.- UA -SUEP.-SUE.-SUR.-SUMS.-A JURIDICA.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO.-ARCHIVO CENTRAL.-SG; ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DÑA. MYLISKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)